

cia)», a las «Comunidades de Regantes de las Acequias de Cuart de Poblet y de Benacher y Faitanar, como consecuencia de haber hecho uso del derecho de tanteo que tenía concedido por Orden ministerial de 9 de febrero de 1967, en la cantidad de 6.675.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9779312059 respecto al presupuesto de contrata de 6.825.633,50 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato y con la obligación de reducir el plazo de ejecución en un 20 por 100, que establece el apartado d) del artículo segundo del Decreto de 20 de diciembre de 1946.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, estación de clasificación de Vicálvaro, grupo 11, términos municipales de Madrid (Vicálvaro-Barajas) y Coslada.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944 a los efectos de expropiación las obras arriba expresadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 12 de septiembre de 1967, a las once de la mañana, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Betencourt, 4, quinta planta, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por las expropiaciones que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.084-E.

Relación nominal de propietarios

1. Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.
2. Doña Catalina Berrendero Rojas.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.
3. Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.
4. Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.
5. Don Diego, doña María de las Nieves León García-Conde y don Manuel Rodríguez León.—Domicilio: Portugal, 1, Benavente (Zamora).—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.
6. Don Manuel María de Zulueta y Enríquez.—Domicilio: General Sanjurjo, 50, Madrid.—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.
7. Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Barajas. Clase de finca: Labor.
8. Herederos de Cecilio Berrendero.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.
9. Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón, 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.
10. Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón, 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.
11. Herederos de don Felipe Segovia.—Domicilio: Vallehermoso, 8, primero izquierda, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.
12. Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón, 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 1 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a pro-

porcionar a su cargo la casa-habitación a la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en la graduada «Instituto Médico Pedagógico», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «A. S. P. R. O. N. A.», de Albacete.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «A. S. P. R. O. N. A.», de Albacete.

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «A. S. P. R. O. N. A.», de Albacete.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «A. S. P. R. O. N. A.», de Albacete.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Vistahermosa de la Cruz, del término municipal de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sureste de España».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primario de Badajoz».

Una unidad de niñas número 2 en la calle Santa Luisa de Marillach, número 9, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul».

Dose unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», el que quedará con dirección sin curso y trece unidades (once de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón de las Congregaciones Marianas de los Padres Jesuitas».

Una unidad de niños en la calle Cerdeña, número 339, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón de las Congregaciones Marianas de los Padres Jesuitas».

Tres unidades de niñas de Enseñanza Especial por transformación de las tres de niños de igual carácter en el casco del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Comarcal de Padres de Niños Subnormales de Granollers».

Una plaza de Maestro y dos de Maestra de Enseñanza Especial en el Hospital de San Juan de Dios, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Dos unidades de niñas de Enseñanza Especial en el Centro Médico de Educación y Lenguaje, de la calle Descartes, número 6, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada «Juan XXIII» con dirección con curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), en la barriada de las Arenas, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de Archidiócesis de Barcelona».

Cuatro unidades de niños de Enseñanza Especial, dos unidades de niñas de Enseñanza Especial y una de sordomudos, en el casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cruz Roja-Afanas», de Cádiz.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Jesús María», de la barriada de «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María».

Tres unidades de niñas en el Colegio Nacional «San Pedro», del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta».

Una unidad de niños, por transformación de una de niñas, en la Graduada «San Miguel», de El Rinconcillo-Acebuchal, del término municipal de Algeciras (Cádiz), la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Procesa».

Una mixta en Breijo, del Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».